



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° 410

VISTO:

El expediente N° 28.521-D-05 y la inminente finalización del Segundo Período de Sesiones Ordinarias de este Honorable Concejo Municipal, correspondiente al año 2.005, y;

CONSIDERANDO:

Que, es conveniente disponer la prórroga de las sesiones del período referido, sin limitación de temas a tratar y hasta el 30 de diciembre del corriente año.

Que, tal situación se encuentra contemplada en el artículo 34° de la Ley N° 2.756 - Orgánica de Municipalidades - y en el artículo 28°, segundo párrafo del Reglamento Interno (Decreto N° 1.781).

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1°: Prorrógase el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al año 2.005 del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, hasta el día 30 de diciembre del corriente año, sin limitación de asuntos a tratar.

Art. 2°: Convócase a la Sesión Preparatoria para la incorporación de los nuevos concejales y elección de autoridades del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, para el día viernes 09 de diciembre del corriente año a las 18:00 horas.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 1° de diciembre de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia